



Resolución No. 338-AD-74

Lima, 19 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del INRED, ha elevado para su aprobación los planos, especificaciones, presupuestos y bases para el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: Sala de Gimnasia CEB III - Maranga, sobre terreno de propiedad del CEB III - Maranga.

Que la Alta Dirección del INRED los ha encontrado conformes, por lo que debe ordenarse la asignación presupuestal de los fondos necesarios para la citada obra;

De acuerdo con lo informado por la Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Central de Administración y Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

De conformidad con el art. 37º del D.L. 20555, -- art. 21º del D.L. 19864, art. 4º del Reglamento del - Concurso de Precios para la ejecución de las Obras Públicas aprobado por D.S.Nº 039-72-VI de 26 de abril de 1972;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar los planos, especificaciones, presupuestos y las bases del Concurso de Precios, que corresponde a la ejecución de la obra: Sala de Gimnasia para el CEB III de Maranga.

//..



Resolución No. 338-AD-74

Lima, 19 de Diciembre de 1974

Artículo 2º.- Asignar para la obra en referencia el monto presupuestal de:--
Seiscientossetenticinco mil y 00/100 soles oro (S/.675, 000.00), afectado al gasto correspondiente al Programa 2256, Partida 07.01 del Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 3º.- Nombrar la Comisión del INRED para el Concurso de Precios correspondiente, que estará integrada por el Director Nacional de Deportes, quien la presidirá y los Jefes de las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGA. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED